

El Gobierno nacional decretó asueto para el 23 y 30 de diciembre: por qué y a quiénes alcanza

12 diciembre, 2022



En el marco de las fiestas de Navidad y Año Nuevo, algunos trabajadores no deberán asistir a sus puestos.

El Gobierno nacional dispuso otorgar asueto al personal de la administración pública nacional los días **23 y 30 de diciembre** de 2022 con motivo de las fiestas de **Navidad y Año Nuevo**.

Así lo comunicó a través del **decreto 820/2022**, publicado este lunes en el Boletín Oficial.

En ese marco, se instruyó “a los distintos organismos para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales”.

Asimismo, se aclaró que “la presente medida no alcanza a las instituciones bancarias y entidades financieras”.

“Las festividades de la Navidad y del Año Nuevo constituyen, tradicionalmente, motivo de festejos para todas las familias que habitan en nuestro territorio”, y para “facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, se estima procedente posibilitar el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos”, argumenta el decreto firmado por el presidente Alberto Fernández, el jefe de Gabinete, Juan Manzur; y el ministro del Interior, Eduardo de Pedro.

Con ese objetivo, concluye la disposición del Poder Ejecutivo Nacional, “se considera conveniente otorgar asueto administrativo los días 23 y 30 de diciembre del corriente año”.